Barranquilla,

Señores
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
E. S. M.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURIDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	1,045,708,988	202300730	5/9/2023	$ 42,000,000
PAUL DAVID ZABALA AGUILAR	1,129,508,412	202300713	12/9/2023	$ 38,376,000
ALFREDO AHUMADA QUIROGA	8.648.956	202300733	5/9/2023	$ 46,350,000
MARY LUZ AUXILIADORA PERTUZ VELASQUEZ	1.082.991.022	202300732	5/9/2023	$ 32,010,000
JAMES ALBERTO PEREZ MELENDEZ	1,045,666,144	202300734	5/9/2023	$ 32,010,000
LINA MARIA ESTRADA BALLESTAS	22,519,358	202300693	8/9/2023	$ 32,010,000
ALFREDO DEL TORO NUÑEZ	12,589,085	202300686	12/9/2023	$ 67,980,000
MARIA CAMILA IGLESIAS PARDO	1,234,095,949	202300688	5/9/2023	$ 18,000,000
MARIA CAROLINA HIGGINS CHARRIS	1,044,394,778	202300689	5/9/2023	$ 18,000,000
MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA	1,045,724,883	202300690	5/9/2023	$ 30,000,000
ALAIN CHRISTOFER GARCIA MIRANDA	72.346.207	202301390	20/9/2023	$ 51,168,000
KIARA CAROLINA GAMEZ SIMANCA	1.001.916.787	202301392	20/9/2023	$ 30,900,000

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de seis (6) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Teniendo en cuenta que la ejecución de la presente contratación corresponde al fortalecimiento institucional de la gobernación del departamento del atlántico, La Secretaría Jurídica de la Gobernación del Atlántico tiene como propósito principal lo siguiente:

   Prestar servicios de asesoría y asistencia jurídica en todos los procesos que soportan la gestión administrativa del Departamento del Atlántico, fortaleciendo el compromiso institucional, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad, en beneficio del desarrollo del Departamento y de la comunidad en general, Coordinar la revisión de los proyectos de ordenanza cuando sean remitidos para la sanción de la Gobernadora.

   Preparar las objeciones que por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia deban realizarse Coordinar la revisión de los acuerdos y/o actos expedidos por los alcaldes de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, cuando sean remitidos para el control de legalidad, dando visto bueno para su aprobación y/o proyectar la acción de validez respectiva. Revisar y/o elaborar actos administrativos que deban firmarse por parte de la Gobernadora y/o por otros funcionarios de la Gobernación del Atlántico con el fin de garantizar su legalidad.

4. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	1,045,708,988	202300730	2 MESES	$ 14,000,000
PAUL DAVID ZABALA AGUILAR	1,129,508,412	202300713	3 MESES	$ 19,188,000
ALFREDO AHUMADA QUIROGA	8.648.956	202300733	2 MESES	$ 15,450,000

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

MARY LUZ AUXILIADORA PERTUZ VELASQUEZ	1.082.991.022	202300732	2 MESES	$ 10,670,000
JAMES ALBERTO PEREZ MELENDEZ	1,045,666,144	202300734	3 MESES	$ 16,005,000
LINA MARIA ESTRADA BALLESTAS	22,519,358	202300693	3 MESES	$ 16,005,000
ALFREDO DEL TORO NUÑEZ	12,589,085	202300686	2 MESES	$ 22,660,000
MARIA CAMILA IGLESIAS PARDO	1,234,095,949	202300688	3 MESES	$ 9,000,000
MARIA CAROLINA HIGGINS CHARRIS	1,044,394,778	202300689	3 MESES	$ 9,000,000
MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA	1,045,724,883	202300690	3 MESES	$ 15,000,000
ALAIN CHRISTOFER GARCIA MIRANDA	72.346.207	202301390	2 MESES	$ 17,056,000
KIARA CAROLINA GAMEZ SIMANCA	1.001.916.787	202301392	2 MESES	$ 10,300,000

5. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. **202302735** con fecha de expedición **25** de AGOSTO de 2023.

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	1,045,708,988	202300730	$ 14,000,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

S. JURIDICA V°B° OPTO ATL

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR	1,129,508,412	202300713	$ 19,188,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($6.396.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ALFREDO AHUMADA QUIROGA	8.648.956	202300733	$ 15,450,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($7.725.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARY LUZ AUXILIADORA PERTUZ VELASQUEZ	1.082.991.022	202300732	$ 10,670,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.335.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JAMES ALBERTO PEREZ MELENDEZ	1,045,666,144	202300734	$ 16,005,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.335.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

LINA MARIA ESTRADA BALLESTAS	22,519,358	202300693	$ 16,005,000	El departamento pagara la adición del contrato mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.335.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales
ALFREDO DEL TORO NUÑEZ	12,589,085	202300686	$ 22,660,000	El departamento pagara la adición del contrato de la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($11.330.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA CAMILA IGLESIAS PARDO	1,234,095,949	202300688	$ 9,000,000	El departamento pagara la adición del contrato de la siguiente forma: Tres pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA CAROLINA HIGGINS CHARRIS	1,044,394,778	202300689	$ 9,000,000	El departamento pagara la adición del contrato de la siguiente forma: Tres pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL

MICHELLE STEPHANIE SOLANO MENDIETA	1,045,724,883	202300690	$ 15,000,000	El departamento pagara la adición del contrato de la siguiente forma: Tres pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ALAIN CHRISTOFER GARCIA MIRANDA	72.346.207	202301390	$ 17,056,000	El departamento pagara la adición del contrato de la siguiente forma: **DOS** pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DE PESOS M/L ($ 8.528.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
KIARA CAROLINA GAMEZ SIMANCA	1.001.916.787	202301392	$ 10,300,000	El departamento pagara la adición del contrato de la siguiente forma: **DOS** pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONESCIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 5.150.000)**. Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

Cabe aclarar que las condiciones contractuales inicialmente estipuladas se mantendrán vigentes y sin modificación alguna con la celebración del otrosí.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica del Departamento Del Atlántico

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado.

S. JURIDICA V°B° DPTO ATL